



RESOLUCION N° 13793

VISTO:

El expediente CO-0062-00745413-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, realice la limpieza, en un plazo perentorio, del predio lindante con "Playa Norte", a lo largo de calle Riobamba, el cual es utilizado como vertedero de residuos sólidos sin tener habilitación para ese fin y sin controles de ningún tipo.

Art. 2º: Dispónese que el costo derivado de dicha limpieza se traslade a la empresa correspondiente, responsable del vertido de los desechos de forma irregular, violando las normas en la materia.

Art. 3º: Se resuelve que las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal realicen los estudios técnicos necesarios para determinar los lugares adecuados para la disposición final de materiales de construcción, escombros y demás residuos sólidos que no impliquen riesgo para la salud ni el medio ambiente.

Art. 4º: Se dé inmediato cumplimiento a la Resolución N° 13.238/09 y al Decreto DMM N° 01117/08 en su artículo 1º y artículo 41º inciso 24) de la Ley Orgánica de Municipalidades.



RESOLUCION N° 13793

Art. 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para cubrir los costos que ocasione la ejecución de la presente.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando